



# ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

## BOLETÍN OFICIAL

Año XVII

- IV LEGISLATURA -

25 de febrero de 1998

- Número 47

Página 341

### SUMARIO

	<u>Página</u>	<u>Página</u>
<b>5. PREGUNTAS.</b>		
<b>5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO</b>		
<b>Escritos iniciales</b>		
- Impacto en el sector con la aplicación del decreto de la Unión Europea sobre sanidad de la leche. Nº 424, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 342		- Finalización de la electrificación rural en Cantabria. Nº 428, presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra. 344
[513538]		[5108114]
- Conmemoración del XXV aniversario de la inauguración del Mercado Nacional de Ganados de Torrelavega. Nº 425, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 342		- Incumplimiento de la Resolución sobre el Consejo Asesor de Protección de la Naturaleza de Cantabria. Nº 429, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista. 345
[513539]		[510427]
- Obras de infraestructura viaria en la margen izquierda del río Saja entre Terán y Sopena de Cabuérniga. Nº 427, presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra. 343		- Presentación de un Proyecto de Ley de difusión, información y participación social en política ambiental. Nº 430, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista. 346
[5108113]		[510428]
		- Acciones preventivas que reduzcan las tasas de mortalidad. Nº 431, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 347
		[513540]

.....

## 5. PREGUNTAS.

## 5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

IMPACTO EN EL SECTOR CON LA APLICACIÓN DEL DECRETO DE LA UNIÓN EUROPEA SOBRE SANIDAD DE LA LECHE. (nº 424).

[513538]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 424, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a impacto en el sector con la aplicación del Decreto de la Unión Europea sobre sanidad de la leche.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 19 de febrero de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[513538]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

José Ramón Sáiz Fernández, Diputado, de acuerdo con el artículo 152 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras seis años de preparativos, el decreto europeo sobre sanidad de la leche entró automáticamente en vigor el pasado 1 de enero, lo que significa que se ha iniciado una particular carrera de muchas explotaciones ganaderas para poder sobrevivir en la Unión Europea con plenos derechos. Los nuevos requisitos que debe cumplir la producción láctea en el 98 son, entre otros, los siguientes:

Calidad de Leche: La venta de leche carecía de control higiénico exhaustivo. A partir de ahora debe tener menos de 100.000 gérmenes y 400.000 células

somáticas por mililitro. Para la leche cruda, control e "staphylococcus aureus".

Condiciones de las explotaciones. La limpieza a través de los métodos tradicionales será sustituida por cuadras con agua potable en toda la instalación, con paredes y suelos alicatados y fáciles de limpiar, con buena ventilación y buen drenaje de líquidos para la eliminación de residuos. El personal deberá cumplir completas normas de higiene en el ordeño, manipulación y enfriamiento de la leche.

Situación de las vacas. Sin tuberculosis, ni brucelosis, ni ningún tipo de problema sanitario que incide en el sabor de la leche. No podrán tratarse con sustancias peligrosas para la salud. Su producción diaria debe ser de más de dos litros.

Cumplir éstos y otros requisitos, una vez superada la inspección comunitaria, dará derecho a ir provisto de la marca sanitaria que garantiza la comercialización del producto.

La evaluación de las consecuencias de la aplicación de este decreto de la UE se conocerá en los próximos meses, si bien en estos momentos se desconocen por este diputado que medidas ha puesto en marcha la Consejería de Ganadería para que no peligren explotaciones ganaderas cántabras y el seguimiento que se realiza desde la entrada en vigor de la referida normativa europea.

Aunque la polémica normativa no es nueva, es indudable que su aplicación puede hacer mella en la ganadería cántabra. A partir de ahora los inspectores de Bruselas podrán comenzar a visitar las instalaciones y proceder a su homologación o no. De esta forma, si una ganadería no pasa el visto bueno, no podrá vender leche para el consumo humano a las industrias, las cuales se lo pueden adquirir a un precio más bajo para otros usos. La normativa también afecta a las industrias que deberán cumplir nuevas exigencias.

En base a lo expuesto, preguntamos:

¿Qué impacto prevé en el sector la Consejería de Ganadería con la aplicación del referido decreto de la Unión Europea sobre sanidad de la leche?

Santander, 28 de enero de 1998

Fdo: José Ramón Sáiz Fernández"

CONMEMORACIÓN DEL XXV ANIVERSARIO DE LA INAUGURACIÓN DEL MERCADO NACIONAL DE GANADOS DE TORRELAVEGA. (Nº 425).

[513539]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

#### ESCRITO INICIAL

##### PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, N° 425, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a conmemoración del XXV aniversario de la inauguración del Mercado Nacional de Ganados de Torrelavega.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 19 de febrero de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[513539]

#### "A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

José Ramón Sáiz Fernández, diputado, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y ss. del Reglamento de la Cámara formula la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el presente año de 1998 se cumple un cuarto de siglo de la solemne inauguración por los entonces Príncipes de España, hoy Su Majestades los Reyes, don Juan Carlos y doña Sofía del Mercado Nacional de Ganados de Torrelavega, obra de gran significación no solo para la ciudad del Besaya al proyectarse como capital ganadera de España, sino por su trascendencia para el sector ganadero de Cantabria. El mercado cubierto por el que habían suspirado los ganaderos durante tiempos pasados cuenta con una superficie de 150.000 metros cuadrados, con una nave principal con capacidad de amarre para 2.500 vacas, 2.500 novillos y 2.500 terneros; una nave secundaria destinada al ordeño, un muelle para carga y descarga simultánea de cien vehículos de transporte de ganado, aparcamientos y dependencias varias.

El gran impulsor de esa gran infraestructura, orgullo de Torrelavega y de Cantabria, fue el alcalde de la ciudad don Jesús Collado Soto, indiscutible promotor

de este gran logro gracias a sus numerosas gestiones ante el Gobierno de la nación y, en especial, ante el entonces ministro de Agricultura don Tomás Allende García-Baxter. Collado Soto en su discurso ante don Juan Carlos y doña Sofía justificó el gran logro de aquél 27 de junio de 1973 "por la fidelidad a las aspiraciones de generaciones anteriores de torrelaveguenses que tanto desearon ver cumplido este objetivo..."

Las obras realizadas y que culminaron en 1973 ascendieron a 203 millones de pesetas ejecutadas a lo largo de dieciocho meses, siendo significativo reseñar que una remodelación reciente en 1994 alcanzó los 400 millones de pesetas, aportados por la Comunidad Autónoma y la Unión Europea.

La trascendencia de este gran Mercado Nacional de Ganados se refleja en las memorias de este centro que dirige don Juan Brizuela. Así, tras la inauguración de las instalaciones el 27 de junio de 1973, se celebró el primer mercado el 15 de julio, pasándose muy pronto de una periodicidad quincenal (primeros y terceros domingos) a la semanal (miércoles); concretamente el 17 de octubre del mismo año se celebró el primer mercado en miércoles, manteniendo aún los primeros domingos de mes. Fue el 7 de abril de 1974 cuando se celebró la última feria en domingo, iniciándose el día 17 del mismo mes la periodicidad semanal.

En este balance de casi veinticinco años se han superado las mil doscientas ferias con casi cinco millones de reses comercializadas. Es decir, un gran centro económico de Cantabria gracias, insistimos, a los desvelos del que fuera alcalde don Jesús Collado Soto, que mueve en cada feria semanal por encima de los 300 millones de pesetas, lo que representa un movimiento comercial cada año en torno a los 15.000 millones de pesetas.

En base a lo expuesto, preguntamos:

- Actos institucionales, de comercialización o exposición ganadera que estudia el Gobierno para conmemorar el XXV aniversario de la inauguración de tan importante infraestructura para Torrelavega y Cantabria.

Santander, 3 de febrero de 1998

El Diputado.- Fdo.: José Ramón Saiz Fernández"

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIARIA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO SAJA ENTRE TERÁN Y SOPEÑA DE CABUÉRNIGA. (N° 427).

[5108113]

Presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria.

#### ESCRITO INICIAL

##### PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, N° 427, formulada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, relativa a obras de infraestructura viaria en la margen izquierda del río Saja entre Terán y Sopeña de Cabuérniga.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 19 de febrero de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[5108113]

#### "A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Emilio Carrera, diputado del Grupo Parlamentario de IDCAN, al amparo del artículo 152 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral sobre obras de infraestructura viaria en la margen izquierda del río Saja entre Terán y Sopeña de Cabuérniga para ser contestada en el Pleno.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante el mes de Enero se han venido realizado en la margen izquierda del río Saja comprendida entre Sopeña y Terán de Cabuérniga una serie de obras y movimientos de tierras destinadas a la construcción de una pista o camino rural, dentro de los límites del Dominio Público Hidráulico y la zona de policía, sin respetar las servidumbres establecidas por la Ley de Aguas y dentro de la llanura de inundación inmediata al cauce, con los riesgos inherentes a posibles inundaciones que en un plazo corto de tiempo puedan arruinar la inversión realizada.

La obra de este eje viario paralelo al río, resulta, además, innecesaria y superflua, al tener garantizadas las fincas y el mismo curso fluvial, accesos suficientes por las sendas y caminos tradicionales que permitirían su conexión con las mieses o el tránsito de las riberas; y ha supuesto, lamentablemente, una importante agresión ambiental y paisajística en un tramo del río con alto grado de naturalidad, donde la vegetación de ribera y los cauces fósiles, ahora invadidos o

alterados, constituyan la mejor defensa contra posibles rebosamientos o avenidas del río Saja y albergaban unos hábitats o espacios de gran singularidad y belleza para los usos deportivos o recreativos que pescadores, paseantes o bañistas venían desarrollando en sus alrededores.

Este despilfarro económico y agresión ecológica no ha sido, por otro lado, objeto de expediente alguno de información pública o proyecto específico, ante la inhibición o negligencia en cuanto a la valoración de sus impactos o la oportunidad de su ejecución por parte de las Consejerías de Agricultura y de Medio Ambiente, la Confederación Hidrográfica del Norte y el mismo Ayuntamiento de Cabuérniga, que parecen acometer obras como un fin en sí mismo, sin contemplar las dimensiones sociales o ambientales o la rentabilidad estricta de las inversiones realizadas.

Por todo ello, formulamos la siguiente pregunta al Consejo de Gobierno

¿Cuáles son las razones que justifican la construcción de un eje viario de nuevo trazado paralelo al río Saja entre Sopeña y Terán de Cabuérniga?

En Santander, a 10 de febrero de 1998.

Fdo: Emilio Carrera, Diputado de IDCAN"

#### FINALIZACIÓN DE LA ELECTRIFICACIÓN RURAL EN CANTABRIA. (N° 428).

[5108114]

Presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria.

#### ESCRITO INICIAL

##### PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, N° 428, formulada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, relativa a finalización de la electrificación rural en Cantabria.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 19 de febrero de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

bria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

Fdo.: Emilio Carrera González.- Diputado Regional de IDCAN"

[5108114]

## "A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Emilio Carrera González, diputado regional de IDCAN, al amparo del artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta sobre la finalización de la electrificación rural en Cantabria para ser debatida en el Pleno

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de la legislatura y, también, durante más de una década, se viene anunciando por parte del Gobierno Regional y, en particular, por la Consejería de Agricultura, la finalización de la electrificación rural en Cantabria.

Sin embargo, en repetidas ocasiones, se producen numerosas demandas en distintos municipios y comarcas de la región sobre la necesidad urgente que tienen muchas explotaciones ganaderas, cabañas, invernales e, incluso, viviendas permanentes, de disponer del suministro eléctrico para poder mantener los usos y actividades en términos de mínima rentabilidad y confort.

El retraso en la conclusión, por tanto, está propiciando el desánimo y el abandono de áreas y lugares donde los aprovechamientos agroganaderos, forestales y asociados (apicultura, artesanía, fruticultura, ...) podrán garantizar el desarrollo de una actividad económica y la existencia de empleos -incluyendo las labores de conservación y mantenimiento ambiental del paisaje- tan necesarios para las áreas rurales en Cantabria y el freno a la migración a los centros urbanos e industriales.

De esta forma, resulta incomprensible a finales del siglo XX la existencia, ya no sólo en la media y alta montaña de Cantabria -Campóo, Liébana, La Comarca del Pas, el Saja-Nansa...-, sino en la misma comarca costera -Val de San Vicente, Valdáliga, la valla de Cabezón de la Sal, Buelna e Iguña, Santa María de Cayón, Trasmiera, etc., permanezcan aún pendientes de la conclusión de la electrificación rural y la garantía a corto plazo de la resolución de un problema básico para la actividad económica y la calidad de vida de los habitantes afectados.

Por todo ello, formulamos la siguiente pregunta:

¿Cuáles son las áreas geográficas y los plazos temporales pendientes del desarrollo y aplicación de la electrificación rural?

Santander, 18 de febrero de 1998

## INCUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN SOBRE EL CONSEJO ASESOR DE PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA DE CANTABRIA. (Nº 429).

[510427]

Presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista.

## ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 429, formulada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a incumplimiento de la Resolución sobre el Consejo Asesor de Protección de la Naturaleza de Cantabria.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 19 de febrero de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[510427]

## "A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Gerardo Bazo Echevarría, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para ser contestada ante el Pleno de la Cámara.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante el Gobierno de Gestión, año 1991, la Comunidad Autónoma de Cantabria fue pionera en materia medioambiental porque creó el Consejo Asesor de la Naturaleza como foro de participación de los agentes sociales en temas medioambientales ya que daba cumplimiento al Principio 10 de la Conferencia de Río.

Al finalizar aquel período, junio del 91, y hasta estos momentos, los que han gobernado son los del Partido Popular. El Consejo Asesor de la Naturaleza dejó de funcionar y el Grupo Parlamentario Socialista presentó al Pleno de la Cámara la siguiente Moción, que fue aprobada por unanimidad, en sesión del día 23 de enero de 1996:

"1. El Pleno de la Asamblea manifiesta su total acuerdo con el Principio nº 10 de la Declaración de Río de Janeiro sobre el Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y con las recomendaciones de participación de los Agentes Sociales, formulados en el V Programa de Acción en Materia de medio ambiente de la Unión Europea.

2. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a presentar en esta Asamblea Regional, en el plazo de tiempo mas breve posible, el proyecto de ley de Difusión Información y

Participación Social en Política Ambiental; regulándose la composición y funcionamiento del Consejo Asesor de Medio Ambiente."

Dos años de plazo, entendemos, es un tiempo suficientemente largo como para haber elaborado el citado proyecto de ley y haberlo presentado en la Asamblea Regional, por lo tanto, el retraso en el cumplimiento de esta Resolución responde a una falta de voluntad del Consejo de Gobierno de cumplir lo aprobado.

Por otra parte, como no existe Consejo Asesor de la Naturaleza no existen los preceptivos informes que el Consejo de Gobierno debiera tener para sus actuaciones en materia medioambiental.

Por lo expuesto, interesa formular al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta:

¿Cuáles son las razones por las que el Consejo de Gobierno ha tomado la actitud, tan poco democrática, de ignorar la Resolución aprobada por unanimidad en el Pleno de la Asamblea?

En Santander, a 12 de febrero de 1998

Firmado"

PRESENTACIÓN DE UN PROYECTO DE LEY DE DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL EN POLÍTICA AMBIENTAL. (Nº 430).

[510428]

Presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría,

del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 430, formulada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a presentación de un proyecto de ley de difusión, información y participación social en política ambiental.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 19 de febrero de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[510428]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Gerardo Bazo Echevarría, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para ser contestada ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante el Gobierno de Gestión, año 1991, la Comunidad Autónoma de Cantabria fue pionera en materia medioambiental porque creó el Consejo Asesor de la Naturaleza como foro de participación de los agentes sociales en temas medioambientales ya que daba cumplimiento al Principio 10 de la Conferencia de Río.

Al finalizar aquel período, junio del 91, y hasta estos momentos, los que han gobernado son los del Partido Popular. El Consejo Asesor de la Naturaleza dejó de funcionar y el Grupo Parlamentario Socialista presentó al Pleno de la Cámara la siguiente Moción, que fue aprobada por unanimidad, en sesión del día 23 de enero de 1996:

"1. El Pleno de la Asamblea manifiesta su total acuerdo con el Principio nº 10 de la Declaración de Río de Janeiro sobre el Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y con las recomendaciones de participación de los Agentes Sociales, formulados en el V Programa de Acción en Materia de medio ambiente de la Unión

Europea.

2. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a presentar en esta Asamblea Regional, en el plazo de tiempo mas breve posible, el proyecto de ley de Difusión Información y

Participación Social en Política Ambiental; regulándose la composición y funcionamiento del Consejo Asesor de Medio Ambiente."

Dos años de plazo, entendemos, es un tiempo suficientemente largo como para haber elaborado el citado proyecto de ley y haberlo presentado en la Asamblea Regional, por lo tanto, el retraso en el cumplimiento de esta Resolución responde a una falta de voluntad del Consejo de Gobierno de cumplir lo aprobado.

Por otra parte, como no existe Consejo Asesor de la Naturaleza no existen los preceptivos informes que el Consejo de Gobierno debiera tener para sus actuaciones en materia medioambiental.

Por lo expuesto, interesa formular al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta:

¿Para cuándo tiene previsto el Consejo de Gobierno enviar a la Asamblea el citado proyecto de ley?

En Santander, a 12 de febrero de 1998

Firmado"

ACCIONES PREVENTIVAS QUE REDUZCAN LAS TASAS DE MORTALIDAD. (Nº 431).

[513540]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 431, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a acciones preventivas que reduzcan las tasas de mortalidad.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 19 de febrero de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[513540]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

José Ramón Sáiz Fernández, diputado, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con recientes estadísticas sobre las causas de la muerte de los cántabros hechas públicas por el Instituto Nacional de Estadística referidas a 1995, se observa que las enfermedades circulatorias, desde los accidentes cerebrovasculares (embolias y trombosis), los infartos, anginas de pecho y arterioesclerosis son responsables de alrededor el 37 por ciento de las muertes en el territorio de nuestra Comunidad Autónoma.

De entre las enfermedades más frecuentes y tomando como referencia una tasa de fallecimientos por cada cien mil habitantes, destacamos la situación que presenta Cantabria en relación a la media nacional.

	Cantabria	Media España
Cáncer de bronquios y pulmón	47,1	42
Enfermedad pulmonar crónica	39,3	31,5
Diabetes	22,2	23,3
Demencia senil y presenil	29,2	22,4
Cáncer de colon	21,5	19,3
Neumonía	18,2	18,0
Cáncer de estómago	16,7	16,7
Cáncer de mama	15,6	15,3
Sida	10,4	14,7
Accidentes de tráfico	13,3	14,0
Cirrosis hepática	7,0	13,9

A la vista de esta estadística puede afirmarse que las dolencias relacionadas con el envejecimiento -y es evidente que se está produciendo un claro envejecimiento de la población cántabra- como cáncer, Alzheimer, osteoporosis, suben en Cantabria, mientras los jóvenes y especialmente las mujeres gozan de buena salud. Además, son significativos los datos que ofrecen las enfermedades respiratorias, solo superadas por Asturias, comunidad vecina con una gran actividad minera que tiene las mayores tasas de mortalidad por cáncer de bronquios y pulmón y por enfermedades pulmonares crónicas como la bronquitis y el enfisema.

También hay que destacar que las mujeres tienen en el cáncer de mama su particular plaga (con una tasa de mortalidad del 30 por mil y 6.011 víctimas en 1995), enfermedad que es la que produce mayor pérdida de años de vida, ya que es la principal causa de la muerte en las mujeres de 35 a 54 años (entre el 18 y el 20 por ciento), que en Cantabria a través de la Consejería de Sanidad está recibiendo un importante

impulso por el programa de prevención dirigido a las mujeres en edades de mayor riesgo, que sin duda ofrecerá en años sucesivos porcentajes más suaves si se acierta en esta política de prevención de gran importancia para reducir la tasa de mortalidad por esta enfermedad del cáncer de mama.

Teniendo en cuenta, por tanto, los datos que nos ofrece la estadística del INE y la experiencia que el Gobierno cántabro está impulsando en políticas preventivas en relación al cáncer de mama, se pregunta:

¿En qué otras enfermedades de alto riesgo para la población de Cantabria de acuerdo con los datos del INE se pueden desarrollar en próximos años acciones preventivas que reduzcan las tasas de mortalidad?

Santander, 18 de febrero de 1998

Fdo: José Ramón Sáiz Fernández"



## BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33  
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES)